

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general

El día 25 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 22, 23 y 24 del citado mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—4.615)

(O.—25.285)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaria general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE MEDICOS DE ENTRADA NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGIA Y SIFILIOGRAFIA, Y TRES DE SUPERNUMERARIOS EN EXPECTACION DE VACANTE

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 9 de octubre de 1951, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios en el referido concurso-oposición es el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Alvarez Sáinz de Aja.

Vocales: Don Gerardo Jaquetti, por la Facultad de Medicina de Madrid; don José Gay Prieto, suplente.

Don Luis Alvarez Lowell, por el Colegio de Médicos de Madrid; don Juan Pedro Puebla Potenciano, suplente.

Don Isidro Sáenz Martínez, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Felipe Sicilia Traspaderne, suplente.

Don Felipe Sicilia Traspaderne, por la Diputación Provincial de Madrid; don José Gay Prieto, suplente.

Secretario: Don Fernando Mellado Romero, Jefe de la Sección de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determina-

dos por los artículos 6.º y 7.º del mencionado Decreto.

Madrid, 9 de octubre de 1954.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—2.112)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR TECNICO DE RADIOFISIOTERAPIA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca a concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Técnico de Radiofisioterapia en el Hospital Provincial de Madrid, dotada en Presupuesto con el haber anual de 11.000 pesetas, haber que quedará sujeto a la detracción del Impuesto de Utilidades y demás que correspondan con arreglo a las Leyes.

El nombrado tendrá derecho a aumentos quinquenales equivalentes al 10 por 100 de las asignaciones que correspondan a su plaza al vencimiento de cada período quinquenal de servicios.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Practicante en Medicina y Cirugía, con más de tres años de ejercicio en la profesión.

d) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, circunstancia que de haber sido funcionario se acreditará con el correspondiente certificado de depuración político-social.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se presentarán, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez a doce de la mañana, debidamente reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor.

Acompañarán a la instancia los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Título de Practicante en Medicina y Cirugía y justificante de haber ejercido la profesión por más de tres años.

c) Certificado de reconocimiento médico expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

e) Certificado negativo de antecedentes penales y certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

g) Cuantos documentos estimen justificativos de méritos y servicios prestados.

Cuarta. Los aspirantes abonarán la cantidad de 150 pesetas, en concepto de derechos de examen, en el momento de presentar la instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición.

Quinta. Se considerará mérito preferente y puntuable los servicios prestados a la Patria y a la Beneficencia Provincial de Madrid.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una relación de aspirantes que no tuvieran la documentación completa, concediéndose un plazo de quince días naturales para que cumplan este requisito.

Transcurrido dicho plazo, y una vez reunido el Tribunal, se publicará la lista definitiva de admitidos, sin aceptar reclamación de los que fueren eliminados por no haber cumplido las condiciones exigidas en la convocatoria.

Séptima. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, con ocho días de antelación, por lo menos, y transcurridos dos meses desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Octava. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero. Examen de méritos (puntuable).

Segundo. Desarrollar por escrito dos temas del programa que se inserta a continuación.

Tercero. Ejercicio práctico en la forma de actuación que por el Tribunal se determine.

Novena. El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. Vocales: dos Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid; el Secretario general de la Corporación y el representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario del Tribunal un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo designado por la Secretaría general.

Décima. Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación, para su aprobación por la Corporación.

Undécima. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la condición de funcionario técnico-auxiliar de la Corporación, sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a los Reglamentos vigentes.

Duodécima. El nombrado habrá de tomar posesión de su cargo en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 11 de octubre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Tema 1.—Nociones fundamentales de electricidad; propagación. Unida de s eléctricas.

Tema 2.—Clases de corriente. Corriente galvánica. Corrientes de frecuencia reducida.

Tema 3.—Corrientes de alta frecuencia. Onda corta: aplicaciones clínicas, Bisturí eléctrico.

Tema 4.—Nociones fundamentales de los rayos ultravioleta; principales aplicaciones clínicas.

Tema 5.—Física de los Rayos X; naturaleza y propiedades fundamentales.

Tema 6.—Protección contra las radiaciones y peligros que se derivan para el paciente y para el personal facultativo.

Tema 7.—Física de radio. Rayos alfa, beta y gama. Filtros. Concepto de miligramo hora. Dosimetría.

Tema 8.—Peligros fundamentales del manejo del radio para el personal y para el enfermo. Protección.

Tema 9.—Distintas clases de tubos, agujas, placas y moldes usados en radium-terapia. Cómo se localiza un tubo de radio extraviado.

Tema 10.—Nociones elementales sobre los isótopos. Peligros de su manejo.

Tema 11.—Aparatos y tubos de Rayos X, con especial referencia a los de radioterapia.

Tema 12.—Dosimetría de los Rayos X. Unidades de medida de la calidad y de la cantidad de los Rayos X.

Tema 13.—Concepto fundamental de dosis incidentes; dosis superficial; dosis profunda. Maneras de medirlas.

Tema 14.—Nociones fundamentales de la acción de los Rayos X en el organismo vivo. Sensibilidad de los distintos tejidos a los Rayos X.

Tema 15.—Concepto fundamental de los tumores. Génesis y clasificación general.

Tema 16.—Concepto fundamental sobre herencia en el cáncer; contagiosidad del cáncer; agentes cancerígenos.

Tema 17.—Radiosensibilidad. Concepto fundamental de tumores radiosensibles o radiorresistentes. Clasificación de los tumores según la radiosensibilidad.

Tema 18.—Nociones elementales sobre anatomía tumoral; fisiopatología, recidivas, metástasis y caquexia.

Tema 19.—Nociones elementales sobre los tumores malignos de origen epitelial.

Garica, contra Justo Calvo Sanz, sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado Justo Calvo Sanz, en la calle de Castelló, núm. 106, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día veinticinco de octubre próximo, y hora de las once quince de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser marca «Singer», 29 KLB., 648.718, en perfecto estado de funcionamiento, 3.000 pesetas.

Una máquina de ensanchar calzado, 500 pesetas.

Un banco Finiraque, marca «Construcciones Candeball», señalado con el número 3.088, 3.500 pesetas.

Total, 7.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1954. — El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—4.572)

(C.—9.861)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Román Martínez Lizcano, contra «El Milagro», en su representación legal, sobre prestación de natalidad, se cita por el presente a la demandada, «El Milagro», cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, número 23, el día 28 de octubre, a las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a la demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 13 de octubre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(Y.—849)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en expediente número 1.063, de 1953, seguido a instancia de Manuel García García, contra «La Concha» (S. A.), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, siguientes:

Doce mesas de madera, de bar, con patas torneadas.—Dieciséis sillas de madera con patas torneadas y barrotés respaldos torneados.—Dos bancos de madera de pino con asiento y respaldo de listones-rejilla de igual madera.—Un banco de madera de pino.—Dos lámparas de ocho luces cada una de ellas (una de madera de pino, sencilla, y la otra, de hie-

rrero artístico).—Siete taburetes-banquetas de madera.—Una máquina registradora marca «Hugin», número 36.196, modelo 8F 427-32-8586.—Una máquina registradora, marca «National», número 3454618-1442 X-E.—Una báscula, marca «Solenry», de fuerza cinco kilos.—Un reloj de pared en caja de madera, de forma octogonal y frente circular.—Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 135180-M 4, y dos perchas de hierro artístico. Tasado todo ello en treinta y dos mil dieciséis pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta anunciada se señala el día 28 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 23; previniéndose que el precio del remate es el de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los bienes se encuentran en poder de doña Francisca Hernández Durán, en calidad de depositaria, domiciliada en Arlabán, número 2.

Madrid, 2 de octubre de 1954. — El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—9.860)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Teodoro Montiel Sánchez, contra don José María de la Torre López, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

En término de Vicálvaro

Primera. Huerta, antes tierra, en término de Vicálvaro, hoy anexionado a Madrid, partido judicial de Alcalá de Henares en esta provincia, al sitio de la Calderera, en el camino de la Torre. Comprende una superficie, según el título, de una hectárea setenta áreas y ochenta y una centiáreas, pero, según medición recientemente practicada, la verdadera superficie es la de una hectárea ochenta y siete áreas y tres centiáreas. Dentro de los linderos existe una casa de planta baja, estanques y dos pozos, con motores de 3 HP y de 1/5 de HP.

Segunda. Rústica. Una tierra en término municipal de Vicálvaro, hoy anexionada a Madrid, titulada del Cerrejo, al sitio de la Calderera, de haber una fanega y tres celemines de marco real, equivalente a ochenta áreas cincuenta centiáreas.

Tercera. Rústica. Otra tierra en término de Vicálvaro, hoy anexionado a Madrid, al sitio denominado Encina de la Calderera, de haber seis celemines, equivalentes a quince áreas cincuenta y tres centiáreas.

Las dos fincas últimamente descritas, colindantes entre sí, formando hebra una sola, cuya descripción es la siguiente:

Una tierra en término municipal de Vicálvaro, hoy anexionado a Madrid, en los sitios de la Calderera y Encina de la Calderera, de una fanega y nueve celemines de marco real, equivalentes a noventa y seis áreas tres centiáreas. Sobre la finca descrita se halla construida una casa de una sola planta, un gallinero con cerca de ladrillo y un pozo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de noviembre

próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas por la primera finca y de sesenta y siete mil quinientas pesetas por la segunda, que es el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—593)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Mayor de la Torre, en nombre de doña Margarita Juana García Luján, contra don Andrés Huelves Vázquez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

En término municipal de Villaverde.—Parcela de terreno, en el indicado término, al sitio Puente de la Bruja, o Las Canteras, de haber cuarenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas cincuenta decímetros, o sean cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pies sesenta y ocho décimos de otro, también cuadrados, que linda: al Norte, en línea de veinticinco metros, con terrenos de herederos de don Simón González Fernández, y en otra línea de veinticinco metros, con parcela propia de don Julián Manzanares Sánchez; al Sur, en línea de cincuenta y cinco metros, con Baltasar Bujía Suárez; al Este, en línea de ciento cinco metros, con los citados herederos de don Simón González Fernández, y al Oeste, en línea de ochenta y cuatro metros, con Martín Hernán Pérez.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de quince mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—596)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasepère y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don Jaime Lloret Llinares, sobre efectividad de un crédito hipotecario, ascendente por principal e intereses a setenta y dos mil cuatrocientas veintiséis pesetas con setenta y nueve céntimos, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Un trozo de tierra huerta con higueras y otros árboles, con su noria, balista, hoy además motor, y casita de campo, y derecho a trillar en la era inmediata, que el todo forma una finca comprensiva de un jornal de arar, o sean treinta áreas aproximadamente, o lo que haya dentro de sus linderos, situada en término de esta ciudad, partida del Torres; lindante: por Levante o Este, Manuel Mayor; Poniente u Oeste, Miguel Lloret; Norte, Marcos Antonio Pérez, y Mediodía o Sur, Francisco Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintiséis de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior, o sea la cantidad de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasepère.—P. H., Alfonso Menéndez.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasepère.

(A.—592)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por doña Vicenta Varela Gadea, para la efectividad de un préstamo hipotecario hecho a doña Josefa Rojas Mazuelos, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Casa sita en Villaverde de Madrid, al punto denominado carretera de Andalucía, por la que tiene su entrada, sin número. Linda: al frente, en línea de veinticinco metros treinta centímetros, con dicha carretera; izquierda, entrando, o Sur, en línea de veinte metros, con la calle A y con finca de doña Josefa Rojas; derecha, en línea de veinte metros, con finca de la misma doña Josefa Rojas, y por fondo, con finca de la citada doña Josefa Rojas, en dos líneas, de veinticinco metros y veintinueve metros diez centímetros, respectivamente. La superficie es de cuatrocientos setenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta a la casa y el resto a jardín.

Es en el Registro la finca número seis mil trescientos ochenta y dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—598)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Félix Izquierdo Prados se tramita expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.—Polígono ocho, finca cincuenta y tres. Tierra al sitio de San Cristóbal, de haber una hectárea diecisiete áreas y cuatro centiáreas. Linda, según el título: al Norte, con herederos de la Duquesa de Sevilla; al Mediodía, con camino viejo de Coslada; Este, herederos de Anselmo Muñoz, y Poniente, Manuel Sanz. Actualmente linda: al Norte, Julián Sanz; Saliente, Anselmo Muñoz; Mediodía, camino viejo de Madrid, y Poniente, Manuela Ortega y Julián y Margarita García.

2.—Polígono once, finca ciento treinta y tres. Otra en Calienta Pajares, de una hectárea sesenta áreas. Lindaba, según el título: al Norte y Poniente, con Venancio Martín; Saliente, con Mateo López, y Mediodía, con Juan Rueda. Actualmente linda: al Norte, con Cándido Sanz; Saliente, Manuel del Olmo Navarro; Mediodía, Marqués de Villamejor, y Poniente, con Nicolás de San Antonio Puebla.

3.—Polígono cuatro, finca trescientos siete. Y otra en Los Calzones, de doce áreas y treinta y ocho centiáreas. Lindaba, según el título: al Norte, con

Juan Zablo Merino; Saliente y Mediodía, con Eusebio Pinilla, y Poniente, con Pedro Escarbasier. Actualmente linda: por Norte y Poniente, con Juan Pablo Merino y hermanos; Saliente, Isaias López Martínez, y Mediodía, con Francisco Alonso y Alonso.

Habiendo acordado citar a doña Carmen Franco Sanz, como anterior propietaria de la primera finca anteriormente descrita; a los colindantes don Isaias López Martínez, don Juan Pablo Jerino y hermanos, don Francisco Alonso y Alonso, don Julián Sanz Torres, don Anselmo Muñoz, doña Manuela Ortega, doña Julia y doña Margarita García, don Cándido Sanz, don Manuel del Olmo Navarro y al señor Marqués de Villamejor, y si éstos hubieran fallecido, a los causahabientes o herederos de los mismos, cuyos actuales domicilios se desconocen; asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente, haciendo las alegaciones que estimen pertinentes; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, por sucesión (Firmado).—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.

(A.—602)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por «Unión Recuperadora de Metales» (S. L.), contra don Tomás Rodríguez Puértolas, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Los derechos de traspaso del local de negocio industrial establecido en la calle de Ailanto, número veinticinco, de Chamartín de la Rosa.

Para la subasta ante este Juzgado se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se observarán las prescripciones de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Colmenar Viejo, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—595)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de instrucción de esta villa de San Martín de Valdeiglesias y su partido, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 63, de 1941, sobre lesiones, contra Juan Saugar Saugar, dando cumplimiento a lo ordenado por la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera, que lo fué en mil cincuenta pesetas, el siguiente semoviente:

Una res asnal hembra, de cuatro años de edad, alzada regular y color negro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las once horas.

Advirtiéndose:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del valor del expresado semoviente, con la rebaja que se hace mención.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el expresado semoviente se encuentra depositado en el domicilio del vecino de Rozas de Puerto Real don Mariano Blasco Arranz.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 6 de octubre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.585)

(B.—4.786)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de esta capital, a instancia de don Domingo Meseguer Ródenas, representado por el Procurador don José Luis García López, contra doña María González Fernández, mayor de edad y de esta vecindad, y los desconocidos e inciertos herederos de don Vicente Trigo Izquierdo, sobre resolución del contrato de inquilinato correspondiente al cuarto quinto E, antes tercero, de la casa número treinta y ocho moderno y cuarenta y dos antiguo de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, ha recaído providencia con esta fecha, por la que declarándose este Juzgado competente para el conocimiento de la acción ejercitada, y teniéndose por personal a la parte actora, se manda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia municipal, en relación con el artículo ciento sesenta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, dar traslado a las partes, para que dentro del término de seis días contesten la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y librar los oportunos edictos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que tenga lugar el traslado a los desconocidos e inciertos herederos de don Vicente Trigo Izquierdo, a los que se advierte que la demanda original, con los documentos que a la misma se acompañan, se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, en donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los desconocidos e inciertos herederos de don Vicente Trigo Izquierdo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—597)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición número 337, de 1954, tramitados en este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintinueve, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Alfonso Lodeiro Arrojo, como apoderado de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia y de sus asociados a la Sección de servicios don Alvaro Rodríguez de Rivas y Hernández y don Fernando Rodríguez de Rivas y Hernández; y de la otra parte, como demandados, los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afini-

dad de doña María Feliú-Bádaló Gómez (declarados en rebeldía) y don Juan Sánchez Ortiz, de treinta y ocho años de edad, casado, chófer, domiciliado en la calle de Montesa, número treinta y uno, sobre resolución de contrato; y ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Lodeiro Arrojo, como apoderado de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia y de sus asociados a la Sección de Servicios don Alvaro y don Fernando Rodríguez de Rivas y Hernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado en treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, digo, de mil novecientos treinta y dos, entre la propiedad de la finca y la inquilina fallecida, doña María Feliú-Bádaló Gómez, referente al piso primero interior número once (antes entresuelo interior número once) de la casa número treinta y uno moderno (cuarenta y siete antiguo) de la calle de Montesa, de esta capital, condenando a los demandados, ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de la inquilina fallecida doña María Feliú-Bádaló Gómez y a don Juan Sánchez Ortiz, a que en el término de seis meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad de la finca el referido piso; imponiéndose expresamente a los referidos demandados las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos y parientes de doña María Feliú-Bádaló Gómez, y por lo que a ellos se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña María Feliú-Bádaló Gómez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—594)

JUZGADO MILITAR

REQUISITORIA

GETAFE

Teófilo Ruiz Alique, hijo de Marcos y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado en el paseo del General Primo de Rivera, núm. 20, de estado soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de esta requisitoria, ante don Adrián Villoslada del Valle, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 13, de guarnición en Getafe (Madrid), para responder a los cargos que le resultan en la causa núm. 1.507, de 1954, que se le instruye por el supuesto delito de deserción y fraude, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa su presentación dentro del plazo fijado.

Getafe, a 5 de octubre de 1954.—El Teniente Juez instructor, Adrián Villoslada del Valle.

(G. C.—4.495)

(B.—4.703)

AVISO

Por traspaso de la taberna sita en la calle Industrias, número 3, de esta capital, propiedad de don Facundo Valdelvira, el nuevo dueño, don Facundo García, lo hace público, para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Madrid, 13 de octubre de 1954.

(A.—600)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46